San Juan Nepomuceno Bolívar, septiembre 25 de 2026.

Señor:
CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS P&J S.A.S
JANINE NUMA MARTINEZ
E.S.D

Asunto: Invitación a Presentar Propuesta.

Respetado señor:

El MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO BOLÍVAR está interesado en recibir de usted propuesta para la "**ADECUACIÓN Y CONFORMACIÓN DE APROXIMADAMENTE TRESCIENTOS NOVENTA (390) METROS LINEALES DEL JARILLÓN CARRETEABLE DE PROTECCIÓN Y SOPORTE AL TRÁNSITO RURAL EN EL CORREGIMIENTO DE SAN AGUSTÍN, MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO – BOLÍVAR, EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PÚBLICA POR VARIABILIDAD CLIMÁTICA"**

OBJETO: **"ADECUACIÓN Y CONFORMACIÓN DE APROXIMADAMENTE TRESCIENTOS NOVENTA (390) METROS LINEALES DEL JARILLÓN CARRETEABLE DE PROTECCIÓN Y SOPORTE AL TRÁNSITO RURAL EN EL CORREGIMIENTO DE SAN AGUSTÍN, MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO – BOLÍVAR, EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PÚBLICA POR VARIABILIDAD CLIMÁTICA"**

***Lugar de ejecución**: MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO BOLÍVAR.*

Valor del Contrato: El valor del contrato es la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES DIECISIETE MIL SETENTA Y NUEVE PESOS CON MCTE ($120,017,079.00).**

Plazo: Uno (01) mes a partir de la firma del acta de inicio

FORMA DE PAGO: El valor estimado del contrato corresponde a la suma de: **CIENTO VEINTE MILLONES DIECISIETE MIL SETENTA Y NUEVE PESOS CON MCTE ($120,017,079.00).**

El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, en la siguiente forma: El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en la siguiente forma: **a) Un anticipo equivalente al 50%** del valor del contrato, al cumplimiento de todos los requisitos de ejecución del mismo **b) El saldo; es decir, el restante 50%**, se pagara una vez terminada el alcance del objeto contractual, para lo cual el contratista deberá presentar cuenta de cobro o factura, previa certificación de recibo a satisfacción del supervisor del contrato. , previa certificación de cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, por parte del SUPERVISOR del contrato, como también deberá acreditar el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales (ARL), la presentación de la factura electrónica y/o cuenta de cobro correspondiente según el régimen tributario al que pertenezca EL CONTRATISTA, circunstancia que deberá ser verificada y deberá consignar el visto bueno del supervisor del contrato como requisito para cada pago, Lo anterior de conformidad con lo normado en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El MUNICIPIO no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando la misma ocurra por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente estudio y en el respectivo contrato. Así como tampoco se hará responsable por la demora en los pagos al contratista por la ocurrencia de riesgos asociados a cambio de vigencia fiscal.

Obligaciones del Contratista: *En desarrollo de este objeto, el CONTRATISTA deberá además de lo establecido en los estudios previos ejecutar las siguientes actividades**:***

1. Ejecutar el objeto contractual: Realizar todas las actividades de adecuación, recuperación y estabilización de los 390 metros del jarillón atendiendo fielmente las cantidades, calidades y el plazo perentorio de 30 días.
2. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo, cuando corresponda.
3. Entregar el cronograma estimativo de la obra a realizar.
4. Garantizar la calidad de la obra.
5. Contratar la mano de obra calificada y no calificada requerida para la correcta ejecución de objeto del contrato. En todo caso, deberá verificar las calidades de los profesionales contratados para la ejecución del objeto del contrato.
6. Contar con los elementos, equipos y maquinaria necesaria para la correcta ejecución de la obra.
7. Proteger los bienes, las personas y los espacios contra daños causados por su mismo trabajo o sus trabajadores y será responsable por estos daños. El contratista será el único y exclusivo responsable, durante la ejecución de las obras, de todos los accidentes, daños o perjuicios que puedan ocasionarse a otras personas o bienes muebles o inmuebles.
8. Señalizar adecuadamente de acuerdo con las normas de seguridad vigentes, todos los espacios de trabajo para evitar accidentes.
9. Poner al servicio del Municipio su capacidad y conocimientos para el desempeño de sus obligaciones contractuales.

Control y Supervisión: *La supervisión del contrato será ejercida por el* ***SUBDIRECTOR DE PLANEACION MUNICIPAL*** *de San Juan Nepomuceno Bolívar*

Documentos que se deben anexar: El proponente deberá anexar a su propuesta los siguientes documentos:

- *Propuesta Economica*
- *Certificado de existencia y representación legal*
- *Copia de cedula de ciudadania.*
- *Registro Único tributario de la DIAN (RUT)*
- *Certificado de maximo 2 certificaciones de experiencias relacionados con el objeto y que sumados sean iguales o superiores a la cuantía del Contrato.*

- *Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la Empresa y del Representante Legal.*
- *Certificado de no reportado en el boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República de la Empresa y del Representante Legal.*
- *Certificado de antecedentes Judicial (Ponal) del Representante Legal.*
- *Medidas correctivas*
- *Certificación de aportes y pagos al sistema de seguridad social y parafiscal.*

La oferta y sus anexos deberá ser presentada en Plataforma SECOP II

Cordialmente,

GUIDO JOSE FIGUEROA MARTINEZ
Alcalde Municipal San Juan Nepomuceno

REVISÓ: GABRIEL SÁNCHEZ GÓMEZ - ABOGADO